Trabajo por cuenta propia

Created: Wednesday, 30 September 2020 14:43
Written by EPP
Hits: 1281

Empleo Estatal

- Resolución 71 de 2021, establece el “Reglamento sobre el trabajo a distancia y el teletrabajo”.

Son sujetos de este Reglamento los trabajadores que laboran con subordinación a un empleador y tienen suscrito un contrato de trabajo con una entidad, por tiempo indeterminado y por tiempo determinado o para la ejecución de una trabajo u obra, así como aquellos cuya relación de trabajo se formaliza mediante designación o nombramiento.

Este Reglamento se aplica también a los trabajadores cuyos contratos de trabajo tienen una duración inferior a la jornada diaria y semanal y a los que laboran en actividades discontinuas o cíclicas.

El empleador de conjunto con el sindicato correspondiente, definen, a partir de la estructura y plantilla de cargos aprobada, las áreas de trabajo y cargos en los que se puede utilizar el trabajo a distancia y el teletrabajo, siempre que la naturaleza de la actividad lo permita, lo que se incluye en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Empleo No Estatal

- DL 44 sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia.

Actualiza las disposiciones generales para el ejercicio del trabajo por cuenta propia, regula el procedimiento para tramitar las autorizaciones a través de la Oficina de Trámites creada a tal efecto, adecua su sistema de organización y control, así como perfecciona las responsabilidades de los órganos de administración local del Poder Popular, los órganos, organismos de la Administración Central del Estado y entidades nacionales, en relación con esta actividad.

Phoca PDF